



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE OCTUBRE DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 107115 EDU-16 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan designaciones por Consejo Provincial de Educación de docentes para el Programa Nacional de Formación Permanente;

Que por Resolución N° 188/12 del Consejo Federal de Educación se aprobó el “Programa Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2013/2016”, entre cuyos objetivos se encuentra el de mejorar y profundizar la formación y las condiciones de los docentes argentinos;

Que el Art. N° 67 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 reconoce el derecho de todos los docentes la capacitación y actualización integral gratuita y en servicio, a lo largo de toda su carrera;

Que para cumplir con tal objetivo, el Consejo Federal de Educación, mediante Resolución N° 201/13 aprobó el “Programa Nacional de Formación Permanente”;

Que el citado Programa resulta un enlace entre la jerarquización de la Formación Docente y la calidad de los aprendizajes, articulando procesos de formación con mecanismos de evaluación y fortalecimiento de la unidad escuela;

Que por Resolución N° 3521/13 el Consejo Provincial de Educación adhiere al Programa de Formación Docente 2013/2016;

Que para tal fin es necesario designar a los docentes que cubrirán los distintos perfiles correspondientes al Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela – Formación Situada 2016;

Que en el presente año se dictó la Resolución N° 2819/16 del Consejo Provincial de Educación, por la cual se designaron docentes del Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela – Formación Situada 2016;

Que obra nota de la Directora de Planeamiento, Educación Superior y Formación de la Provincia de Río Negro, solicitando se designe al Sr. Sebastian Ayala Marinez (CUIL N° 20-36353093-2) como docente del Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela – Formación Situada 2016;

Que el mismo cumplirá con la carga horaria y se les abonará según lo estipulado por el Instituto Nacional de Formación Docente, según los Términos de Referencia para cada perfil;

Que el financiamiento para solventar este Proyecto se realiza con Fondos Nacionales.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente.

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como docente del Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela- Formación Situada 2016, de acuerdo a lo detallado a continuación:

Apellido y Nombre	CUIL	Eje	Perfil	Agrupamiento	Carga Horaria	Período
Sebastián, Ayala Martínez	20-36353093-2	Información Oportuna	Monitores de Captación de Datos	Viedma	10 Hs.	Desde 01/09/2016 a 31/12/2016

ARTICULO 2°.- FINANCIAR la designación con los Fondos Nacionales asignados para el Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela – Formación Situada 2016.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Unidad de Gestión correspondiente, al Consejo Escolar Valle Inferior, por su intermedio a la Supervisión de Educación correspondiente, al interesado y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3601
DPESyF/SG/dam.-

CIFUENTES, Oscar Raúl
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia